



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque  
www.munilambayeque.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

LAMBAYEQUE  
**Gobierno Abierto**  
Puertas abiertas para todos

## ACUERDO DE CONCEJO N°. 0113 /2016-MPL.

Lambayeque, Septiembre 26 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento con Registro N° 11174/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, el ciudadano Ronald Ismael Flores Chapoñan, identificado con DNI N° 46482805, solicitó la reconsideración de la Boleta de Internamiento, del vehículo de Placa NL - 15601 que ingresó al Depósito Vehicular el 21 de octubre de 2015, por el motivo de infracción con la Papeleta N° 006501-D; debido que dicho vehículo es su única fuente de ingresos y sustento de su familia.

Que, según Informe N° 797-2016-MPL-GM-GIU-SGCUAT-ATVT-NVC de fecha 22 de agosto de 2016, emitido por el Responsable del Área de Infracciones y DMV, informa que el vehículo mencionado en el párrafo anterior, ingreso con Boleta de Internamiento N° 8153-D, el 21 de octubre de 2016, ya que fue infraccionado con la Papeleta N° 006501-D, con código B-48 según Ordenanza Municipal N° 037/2009-MPL; por tal motivo, a la fecha de expedición del documento, el vehículo lleva 306 días de internamiento, teniendo un cuenta el monto de S/7.90 por día, lo adeudado ascendería a un total de S/. 2,417.40 soles; asimismo el monto de la Papeleta es de S/.118.50 Soles.

Que, el Asesor Legal del Área de Transportes, Vialidad y Tránsito, mediante Informe Legal N° 209-2016/MPL-ALTV-ATVY-SETP de fecha 22 de agosto de 2016, refiere que de conformidad con el numeral 9, del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que: "Corresponde al Concejo Municipal: ...9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derecho, conforme a ley" en concordancia con el MOF de esta municipalidad; Ordenanza Municipal N°011-2015-MPL; D.S N° 016-2009-MTC; la exoneración de pago de derecho de depósito vehicular le corresponde al Concejo Municipal.

Que, según Informe Social N° 339-16-SS-SGRH de fecha 07 de septiembre del 2016, la responsable del área de Bienestar Social comunica que el administrado es de situación económica baja, cuenta con vivienda de material rustico, no cuenta con apoyo familiar ni institucional, por cuanto se puede atender su pedido de acuerdo a lo que estipule la Municipalidad.

Que, mediante Oficio N° 103/2016-MPL-SR, los Regidores de la COMISIÓN DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO, Mg. Sc.Ing. César Antonio Zeña Santamaría, Ing. Qmco. Miguel Ángel Ydrogo Díaz e Ing. Francisco Javier Mesta Rivadeneira, en reunión de comisión de fecha 14 de setiembre de 2016, procedieron a revisar, evaluar y dictaminar el pedido del recurrente, en el cual solicita Reconsideración de Boleta de Internamiento Seri D 006365, PROPONIENDO que el interesado cancele el 20% de la deuda de S/. 2,417.40 Soles, lo que equivale al monto de S/.483.48 Soles, en base al informe de la responsable del Área de Bienestar Social; elevando el expediente al Concejo Municipal para su pronunciamiento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 12 OCT 2016



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque  
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE  
**Gobierno Abierto**  
Puertas abiertas para todos

PAG. N° 02

A.C. N° 0113/2016-MPL.

## POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

## SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, en parte la petición del ciudadano Ronald Ismael Flores Chapoñan, identificado con DNI N° 46482805, por lo cual proceda cancelar el 20% de la deuda por concepto de depósito vehicular ascendente a S/. 2,417.40 Soles, equivalente al monto de S/.483.48 Soles, correspondiente a su vehículo de placa NL – 15601.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Área de Transporte, Vialidad y Tránsito, Área de Infracciones y DOV y Gerencia de Administración Tributaria a fin de que adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Vectosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)  
Interesado  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
OCI – Procuraduría  
G. Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia Administración y Finanzas  
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo  
Sub Gerencia Control Urbano.  
Área de Transito, Viabilidad y Transporte  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
RCVR/MANR/emv

RECIBIDO 12 OCT 2016